



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 103-2024-ALC/MDM

Marcona, 17 de Mayo del 2024

Visto, El Acuerdo de Concejo Municipal N° 106-2024-MDM de fecha 15 de Mayo de 2024, mediante el cual se aprueba el Crédito Suplementario por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, otorgado a favor de la Municipalidad Distrital de Marcona del Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 249-2023-ALC/MDM de fecha 27 de Diciembre del 2023, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona;

Que, en el numeral 50.4 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso";

Que, en el numeral 70.1 del artículo 70° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad. Dicha Resolución o Acuerdo se publica en su portal institucional"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, establece que "La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del



Centro Cívico – Palacio Municipal - Marcona

Av. Andrés Avelino Cáceres N°101 Mz Y Lote 02 – Nasca - Ica

Tel. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía";

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Locales por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Gobiernos Locales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgación de un Crédito Suplementario

Promulgar el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 73,840.00 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : 04 Donaciones Y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones Y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	73 840.00
1.5	: Otros Ingresos	73 840.00
1.5.4	: Transferencias Voluntarias Distintas a Donaciones	73 840.00
1.5.4.1	: Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas a Donaciones	73 840.00
1.5.4.1.1	: Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas a Donaciones	73 840.00
1.5.4.1.1.2	: Transferencias Voluntarias Corrientes De Personas Naturales	73 840.00

TOTAL INGRESO S/ 73 840.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas

Pliego : 110304-300988 Municipalidad Distrital De Marcona

Fuente de Financiamiento : 04 Donaciones Y Transferencias

Rubro : 13 Donaciones Y Transferencias

Centro Civico – Palacio Municipal - Marcona

Av. Andrés Avelino Caceres N°101 Mz Y Lote 02 – Nasca - Ica

Telf. 056-525014 web. www.munimarcona.gob.pe email: gerenciamunicipal@munimarcona.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



5 GASTOS CORRIENTES	73 840.00
2.4 Donaciones y Transferencias	73 840.00

TOTAL EGRESOS S/	73 840.00
	=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 Donaciones y Transferencias
 RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES	73 840.00
2.4 Donaciones y Transferencias	73 840.00

TOTAL S/	73 840.00
	=====

TOTAL PLIEGO S/	73 840.00
	=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Nasca.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Puerto San Juan de Marcona

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información publique la Presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcona (www.munimarcona.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA
C.D. Joel Roberto Rosales Pacheco
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 11 - ICA

PROVINCIA : 03 - NAZCA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA [300988]

NOTA 0000000281

MES: MAYO

FECHA DE SOLICITUD: 17/05/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 17/05/2024

DOCUMENTO: 102 | RA 103-2024-ALC/MDM

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: DONACIONES DINERARIAS (ART. 3.A DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION POR DONACION EN MARCO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2024-MDM

TIPO FINANCIAMIENTO: DONACION

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		73,840
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		73,840
5 GASTOS CORRIENTES		73,840
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		73,840
TOTAL:		73,840

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		73,840
1.5 OTROS INGRESOS		73,840
TOTAL:		73,840

